

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento pago del Municipio
EI PEÑON – BOLIVAR

El Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolívar en uso de las Facultades Delegadas por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante el Decreto N°80 de fecha 11 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la Entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación Relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participación o de Retirarlas, según sea el caso, a los Distritos y Municipios para asegurar la Prestación Eficiente de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que mediante Resolución N°SSPD-20184010123525 del 28 de Septiembre de 2018, la Superintendencia de Servicios Públicos Descertificó al Municipio de El Peñón, por no haber cumplido con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1176 de 2007.

Que conforme a lo anterior, el municipio de El Peñón- Bolívar no puede administrar los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participación, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismo, competencia que fue trasladada al Departamento de Bolívar, junto con la de asegurar la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Aseo, con fundamento en el artículo 13 del Decreto 1040 de 2012.

Atendiendo a la competencia otorgada en parágrafo segundo del Artículo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Departamento de Bolívar adelanto las medidas Administrativas contempladas por la Ley para garantizar la continua e interrumpida prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, e incorporó mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificadas por municipio y/o distritos descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que los Recursos asignados al Municipio de El Peñón, mediante la Distribución de Recursos 12/12/2018, asciende a la suma de **\$78.148.725** y (11/12/2019) asciende a la suma de **\$918.650.579**, para un valor total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$996.799.304)**.

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de El Peñón administrados por el Departamento, se encuentran consignados en la Cuenta de ahorro **N°204927354**-del Banco Bogotá, denominada Gobernación de Bolívar CM SGP – APSB, Municipio de El Peñón.

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de El Peñón, administrados por el Departamento, se encuentran incorporados al presupuesto del Departamento, mediante el Decreto N°80 del 11 de Marzo de 2019

Que el señor Guzmán Arias García, Gerente Servipeñón A.P.C del Municipio de El Peñón con NIT 900.306.040-1, presentó para su pago cuentas de cobro, por concepto de la prestación de Servicios de Acueducto y Aseo, correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2019, por valor Mensual de Acueducto: **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$20.209.985)** y Aseo **OCHO MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$8.030.699)**, valor total de Acueducto: **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$40.419.970)** y valor total Aseo: **DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$16.061.398)**, para un valor total de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 56.481.368,00)**

Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió los **CDP-N°1498** de fecha 26 de junio de 2017, Rubro Subsidio Acueducto, Municipio de El Peñón Vigencia 2019, Código N°16.4.19.01.01.02, por valor de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$40.419.970)** y **CDP-N°1493** de fecha 26 de junio de 2019, Rubro Subsidio Aseo, Municipio de El Peñón Vigencia 2019, Código N°16.4.19.01.01.03, por valor de **DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO M/CTE (\$16.061.398)**

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de las cuentas de pago, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2019, que presenta el señor Guzmán Arias García, Gerente Servipeñón A.P.C del Municipio de El Peñón con NIT 900.306.040-1

En consecuencia de los anteriores considerandos:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese a la Empresa Servipeñón A.P.C con NIT. N°900.306.040-4 la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 56.481.368,00)**, por concepto de los subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Aseo del Estrato Uno, Municipio del Peñón – Bolívar, correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2019 .

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al CDP-N°1498 de fecha 26 de junio de 2019, Rubro:

Subsidios de Aseo Municipio de El Peñón Vigencia 2019, Código N°16.4.19.01.01.02, por valor **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$40.419.970)** y CDP-N°1493 de fecha 26 de Junio de 2019, Rubro Subsidio Acueducto, Municipio de El Peñón Vigencia 2019, Código N°16.4.19.01.01.03, por valor de **DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$16.061.398)**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 15 JUL. 2019

Dado en Cartagena de Indias, a los


JORGE LUIS VALLE RODRÍGUEZ
Secretario de Hábitat
Gobernación de Bolívar

Elaboró. NELCY TARON FORTICH
Profesional Especializada
Secretaria de Hábitat